



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 15 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 003-2021-MDCC de fecha 12 de febrero del 2021 trató la moción de modificación del Acuerdo de Concejo N° 067-2020-MDCC.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2020-MDCC de fecha 16 de septiembre del 2020 se aprueba la priorización de proyectos para financiamiento y ejecución en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230.

Que, la Municipalidad en el marco de lo dispuesto en el referido Acuerdo de Concejo ha remitido a la Contraloría General de la República la solicitud de informe previo sobre el financiamiento del proyecto de inversión registrado con código único de inversiones N° 2480390 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ÁNGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I, III, IV Y V, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante oficio N° 00056-2021-CG/APP de fecha 02 de febrero del 2021 suscrito por la Sub Gerente de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos de la Contraloría General de la República sobre la solicitud de informe previo da a conocer las observaciones sobre la documentación presentada, encontrándose entre ellas la de remitir el Acta de Sesión de Concejo aclaratoria en el cual se detalle el código único de inversiones registrado y el monto priorizado del proyecto de inversión, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.6.1 de la Directiva de Informe Previo.

Que, mediante informe N° 001-2021-CE-OIMP-MDCC los integrantes del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los proyectos viables y previamente priorizados, dan a conocer el monto priorizado del proyecto antes citado dada la subsanación realizada asciende a la suma de S/. 19,116,106.21 y no al monto consignado en el Acuerdo de Concejo Nro. N° 067-2020-MDCC que fue superior, en tal sentido corresponde modificarlo con los datos consignados en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	MONTO PRIORIZADO (S/.)
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ÁNGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I, III, IV Y V DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	2480390	19,116,106.21

Que, contando con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 067-2020-MDCC de fecha 16 de septiembre del 2020, mediante el cual se aprueba la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

en el marco del TUO de la Ley N° 29230, únicamente respecto del monto de inversión consignado en el ítem N° 01, debiendo este quedar modificado de la siguiente forma:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ÁNGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I, III, IV Y V DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROOVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	2480390	19,116,106.21



ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 067-2020-MDCC de fecha 16 de septiembre del 2020.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los proyectos viables y previamente priorizados las acciones que correspondan a partir de la emisión del presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde